



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe post contractual de actividades del contratista

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.8

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	Nombre: Diana Paola Morales Mora	2826/2846
7	4	2026	Cargo: SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL	

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA					No. C.C. / NIT	830.077.281-5
VIMAT S.A.S						
TIPO DE CONTRATO:	C.P.S - CONTRATO	X	CONVENIO		No. 160	Fecha de Suscripción: 3/04/2025
Fecha de inicio:	22/04/2025		Plazo de Ejecución:	Meses 8 días 8		
Fecha de terminación:	31/12/2025		Prórroga:	SI	NO	X

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios de calibración, mantenimiento, soporte técnico, actualización de software, reparación, suministro de repuestos, así como el traslado, reubicación, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento, de los equipos de TDT marca Sistemas Integrados de Servicios de Telecontrol S.L. (GSERTEL) propiedad de la ANE para la vigilancia y control del servicio de televisión digital terrestre radiodifundida.

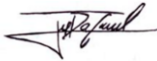
III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	1	2026		31	3	2026
Porcentaje de ejecución física	100%						

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben incluir en el repositorio destinado para tal fin, en una carpeta por cada obligación. Incluir el link del repositorio).	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR (El supervisor deberá indicar por cada obligación contractual, como el contratista con las actividades desarrolladas dio cumplimiento a aquellas).
12. Brindar soporte técnico a las unidades de monitoreo RCS100 y RCS400 y durante los doce (12) meses siguientes a la calibración de los mencionados equipos.	Se evidencio el cumplimiento de la obligacion mediante la prestación de soporte técnico a las unidades de monitoreo RCS100 y RCS400 instaladas en diferentes estaciones de la Red Nacional de Monitoreo de la ANE. Durante la ejecución contractual, el contratista atendió requerimientos relacionados con la operación y mantenimiento de los equipos, brindando acompañamiento remoto, diagnóstico de fallas, seguimiento a incidentes y atención de consultas técnicas formuladas por la Entidad. Como parte de estas actividades, el contratista coordinó y ejecutó la actualización del firmware versión 12.09 en múltiples estaciones RCS100 y RCS400, realizando validaciones de conectividad, seguimiento a las actualizaciones y gestión de novedades asociadas al acceso remoto de algunas unidades. Asimismo, adelantó acciones de soporte para estaciones que presentaron dificultades de conectividad o requerían intervenciones específicas. De igual forma, se evidenció la atención de incidentes técnicos asociados al funcionamiento de las estaciones de monitoreo, incluyendo la revisión de fallas presentadas en la estación Soledad, el análisis de registros del sistema, la realización de verificaciones técnicas y el seguimiento a la estabilidad operativa de la unidad hasta su normalización. Asimismo, se atendieron requerimientos relacionados con funcionalidades de transmisión y visualización de información. En consecuencia, se verificó que el contratista mantuvo la disponibilidad del soporte técnico requerido para las unidades RCS100 y RCS400, atendiendo oportunamente los requerimientos de la Entidad y contribuyendo a la continuidad operativa y adecuada gestión de los equipos obieto del contrato.	https://agnespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/160%20-%20VIMAT%20SAS/10.%201er%20Informe%20post%20contractual/12?csf=1&web=1&e=8zc5kp	El contratista mantuvo la disponibilidad del soporte técnico requerido para las unidades RCS100 y RCS400

13. Otorgar garantía de por lo menos seis (6) meses sobre los repuestos utilizados en la ejecución de cualquiera de sus servicios. Esta garantía se contará a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. En caso de fallo de fábrica de alguno de los repuestos, el contratista tendrá 30 días hábiles para reemplazarlo por uno nuevo de iguales o mejores características.	Se evidencio el cumplimiento de la obligación mediante el otorgamiento de garantía sobre los repuestos suministrados e instalados durante la ejecución contractual. Dentro de los elementos reemplazados se encuentran: - Disco duro de la estación Yopal (garantía hasta noviembre de 2025), cumplido. - Disco duro y ventilador de la estación San Gil (garantía hasta diciembre de 2025), cumplido. - Frontal de la unidad RCS de la estación Ipiales (garantía hasta diciembre de 2025), cumplido. - Tarjeta principal (Main Board) de la estación Cartagena (garantía hasta enero de 2026), cumplido. - Placa RF de la estación Villavicencio (garantía hasta mayo de 2026), sin fallas y en garantía. Asimismo, durante la ejecución post contractual se realizó seguimiento a los elementos reemplazados y no se evidenciaron incumplimientos asociados a la garantía de los repuestos suministrados, verificándose el cumplimiento del período mínimo de seis (6) meses establecido contractualmente.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f/r/sites/GrupoANE/Contratacion%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/160%20-%20VIMAT%20SAS/10.%201er%20Informe%20post%20contractual/13?csf=1&web=1&e=8izGfm	Durante la ejecución post contractual se realizó seguimiento a los elementos reemplazados y no se evidenciaron incumplimientos asociados a la garantía de los repuestos suministrados, verificándose el cumplimiento del período mínimo de seis (6) meses establecido contractualmente.
---	---	--	--



Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.



Firma del Supervisor o Interventor
Diana Paola Morales Mora
C.C. 52.080.131